

COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA



ARQUEOLOGÍA DONOSTIARRA



CASA-PALACIO «LA TORRE», LLAMADA DE OQUENDO Ó DE GAMARRA

(Al dignísimo arquitecto municipal D. José de Goicoa y Barcáiztegui)

Entre los contadísimos edificios de la Edad Media, que no obstante las reformas sufridas en parte, conserva un tanto el carácter arqueológico de la época, hay que hacer especial mención de esa solidísima casa, existente en la subida del castillo, que los unos denominan la Casa-Torre de Gamarra y otros de Oquendo, siendo su verdadero nombre *La Torre* por haber pertenecido en la Edad Media á la antigua familia donostiarra de dicho apellido.

Contadísimas, repetimos, son las construcciones que se conservan aún de la Edad Media en esta ciudad, pues fuera de la parroquia de San Vicente y de la citada casa Gamarra y de otras dos vecinas suyas de fines del XV, no conocemos nada más, como construcciones medio evales, pues sólo consideramos como simples vestigios, tal cual lo están, las murallas, matabancos y atalaya de defensa del *Macho*, los lienzos de la cerca militar del Rey D. Sancho, obras del XII al XIII, y los gruesos paredones de la Torre del Preboste Real, sobre los cuales se hallan construidas las casas de la esquina de las calles de Narrica y

Embeltran, propiedad hasta hace poco de los marqueses de San Millán, descendientes de las ilustres familias de los Engomez, La Torre y Oquendo.

La Casa-Torre de Gamarra encierra para nosotros un atractivo y cariño especiales, pues aparte que desde la infancia siempre nos llamaban la atención aquellos fuertísimos muros y otros vestigios arqueológicos, en dicha mansión existía la famosa escuela de D. Juan Osés (Q. E. P. D.) de quien fuí discípulo y siempre amigo luego, hasta su muerte; y también aquel edificio fué motivo de diversos sinsabores que tuvo mi finado padre, cuando desempeñando la alcaldía de San Sebastián en plena guerra civil, se hicieron obras en él y en la parte baja del vecino convento de Carmelitas para instalar allí las factorías militares de la división del general Loma, y del cuerpo de ejército de Moriones á raíz de su estratégica marcha por el Baztán para levantar el sitio de Tolosa y abastecimiento de dicha villa. Fácil se comprenderá, pues, ahora, el decidido empeño que he tenido desde hace años de ir estudiando dicho edificio bajo el doble punto de vista arqueológico é histórico, habiendo tenido la satisfacción de que el arquitecto municipal D. José de Goicoa y el celoso inspector de archivos municipales de Guipúzcoa D. Serapio Múgica, que actualmente trabaja en la organización y arreglo del de esta ciudad, conociendo mis investigaciones sobre el particular, me facilitarán datos sumamente interesantes y curiosos acerca de dicha casa.

Una ejecutoria sobre vinculaciones y derechos heráldicos que empieza en el siglo XVI, fué la base de mis primitivos apuntes para esta Monografía.

Con el dignísimo académico de la Historia Excmo. Sr. General D. José Gomez de Arteche, también nos hemos ilustrado hablando acerca de esta casa La Torre y examinando su aspecto y arquitectura.

* * *

La llamada Casa de Gamarra, cuyo verdadero nombre, repetimos, es *La Torre*, es uno de los edificios que adosados al castillo se salvó cuando la hecatombe de 1813.

Está construida sobre peña viva, siendo la planta de dicha casa-torre un cuadro irregular que ocupa una superficie aproximada de 200 metros.

Tiene la fachada al Sur una línea de once metros y diez y ocho la del Este que da á la calzada de subida al Castillo. Por el Norte linda con el convento de las monjas de Santa Teresa, y por el Oeste da á un pasadizo que hoy está cerrado.

Muchas han sido las alteraciones que ha sufrido esta casa-torre, pues según hemos oído á personas respetables y algo también recordamos nosotros, desde la primera guerra civil, en que sirvió de alojamiento á un batallón de marina (tal ha sido siempre su capacidad) ha experimentado varias reformas, y una de ellas radical interiormente á causa del incendio que se indica más adelante; unas veces se le han abierto luces nuevas, otras se han cerrado al compás de las necesidades de la distribución interior y en cada una de estas variaciones una mano de planeo y encima pintura y luego cal otra vez *et sic de cæteris*.

A causa de todas estas restauraciones las fachadas del Mediodía y Oriente, salvo sus gruesas paredes han perdido su carácter arqueológico, pero á pesar de todo ello no sucede así en cuanto al muro del Oeste, pues este presenta aún un sello arcáico, un aspecto medioeval, que no ha desaparecido á pesar de los blanqueos.

Este muro es de sillería y se ven en él algunas ventanas de medio punto (hoy tapiadas) que conservan todo el carácter de las construcciones del siglo XIV-XV en este noble solar.

El despiezo mismo que en algunas se puede observar obedece al sistema de dicha época en el país euskaro.

El muro que examinamos, ó sea el lienzo Oeste, tiene unos once metros de largo sobre trece de alto.

En una parte de este muro, en el extremo septentrional, hay abiertos huecos modernos y existe un trozo de pared de construcción no antigua, que corresponde precisamente á un saliente que debió de ser la atalaya de defensa de dicha casa señorial ó una torre de homenaje, sobre cuyos matacanes flotaría la bandera heráldica de la antigua familia de los *La Torre*.

No es fácil determinar en todas sus partes el espesor de este muro del Oeste, pero en uno de los huecos que está abierto sin duda en el lienzo viejo, tiene el grosor de *cinco piés*, que no es el usual en las construcciones ordinarias, sino el que se empleaba en las casas-fuertes del XII al XVI, y sobre los cuales la artillería desde mediados del XV, muy irregular todavía, poco efecto podía hacer.

También es posible por los vestigios de la muralla allí existente, que hubiera un voladizo para dar paso a una escala militar.

Tal cual se hallan hoy las cosas es muy difícil conjeturar la arquitectura de dicho extremo N-OE.

Fuera de esta fachada de poniente, ni el Sr. Goicoa ni el firmante hemos podido observar indicio alguno de antigua construcción, abstracción hecha del grosor de las paredes maestras en su parte inferior, pues las superiores han debido ser renovadas desde la época del Renacimiento hasta el siglo pasado.

En el interior tampoco hemos hallado vestigio arcáico alguno.

La pared, mejor dicho, el muro que separa la casa-torre de Gamarra del convento de las Carmelitas es medianil, y por no poderse penetrar en el convento, se hace muy difícil la determinación de su espesor.

Sólo sabemos, por haberlo oído á las Religiosas Carmelitas, que á espaldas del medianil de la casa *La Torre*, existe aún algún vestigio de la antiquísima y legendaria basilica de Santa Ana, casa concejil de San Sebastián durante la Edad Media.

Este palacio *La Torre*, seguramente fué una de las pocas casas fuertes señoriales que existían en la Edad Media en San Sebastián, pues sabido es que la inmensa mayoría de las construcciones del pueblo eran de madera y ladrillo, razón por la cual se explican así los grandes y desastrosos incendios ocurridos en nuestra *Donostía*; pues únicamente desde la época de los Reyes Católicos es cuando se empezó á edificar en piedra por el vecindario en general, en vista de las Reales Ordenanzas y de las ventajas fiscales que concedieron SS. MM. á los que así levantaban sus moradas.

De esta época son indudablemente las otras dos casas, de estilo medio eval, vecias á *La Torre*, y nos fundamos para ello en su forma de construcción, en sus contrafuertes, pisos voladizos y perrotos de fines del XV, pues en cuanto al alero de una de estas casas sus ménsulas denotan sólo el XVIII y el otro el ordinario. Las luces de ambas casas son hoy todas ventanas reformadas y comunes.

La casa Gamarra, en su fachada del Mediodía, tenía por vecina á la célebre *Torre Municipal* llamada de los Sagramenteros, construcción del XIII, que servía de fortaleza, cárcel de la villa y campanario de Santa María, arcáico edificio que por amenazar ruina fué derribado en 1814. De dicha Torre se sacaron varias de las campanas hoy existentes en Santa María.

Dada la conformación del terreno, no cabe duda que la casa Gamarra sería un edificio de aspecto militar-señorial, completamente aislado, salvo la existencia de la basílica de Santa Ana al Norte y Santa María á Oriente, hallándose completamente rodeada de huertas hácia el castillo y muelle, como también lo prueban varios pleitos luego sostenidos.

Para dar mayor fuerza á nuestra afirmación recordaremos que Santa Teresa, al principio denominado convento de Santa Ana, se construyó de 1663 á 1686. Véase sobre este particular nuestra monografía *Notas históricas acerca del convento de Santa Teresa y de la Cofradía de N.^a S.^a del Cármén*, etc., publicada en el tomo XXVII de la EUSKAL-ERRIA (segundo semestre de 1892).

La última reforma que sufrió dicha casa de Gamarra, bajo la dirección de D. José de Goicoa, fué en 1892, después de adquirirla el conocido industrial y armador D. José Erquicia, quien tuvo la bondad de regalar á esta Comisión de Monumentos el heráldico escudo que ostentaba en el ángulo que mira á Santa María y que se conserva en nuestro pequeño museo arqueológico. (Sesión 26 Febrero 92).

Mucho sentimos que la clausura religiosa no permita examinar los vestigios de la basílica de Santa Ana y la muralla maestra de Gamarra que da al Norte.

Pasemos ahora de la parte arqueológica á la histórica, y luego ya diremos el estado actual de dicha mansión y las vicisitudes por que ha atravesado en nuestros días, debiendo los detalles referentes á este último período á la amabilidad de nuestro respetable amigo y convecino D. José Manuel de Insausti, quien nos facilitó para su examen un curioso legajo acerca de la casa-torre de Gamarra, documentos que se hallaban en su poder como uno de los propietarios que fué, desde mediados del presente siglo, de la mansión de la antigua familia donostiarra de los *La Torre*.

PEDRO M. DE SORALUCE.

(Se concluirá)



COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA



ARQUEOLOGÍA DONOSTIARRA

CASA-PALACIO «LA TORRE», LLAMADA DE OQUENDO Ó DE GAMARRA

(CONCLUSIÓN)

Según el *Nobiliario de Lizaso*, curiosa obra que aún permanece inédita, pero que á instancias del Ayuntamiento de San Sebastián se va á publicar en la imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, D.^a García de Engomez, señora de la Torre, del Preboste Real, casó con Lorenzo de Montaot, hijo legítimo de Jaunot de Montaot, vasallo (gentil-hombre) del Rey D. Enrique IV y Señor de la casa solar y Torre de Montaot, sita en Fuenterrabía.

Tuvieron entre otros hijos á Catalina de Engomez Montaot, que casó con el Licenciado Berastegui, vecino de San Sebastián y descendiente de la casa solar y palacio de Berastegui, de Parientes Mayores (bando Oñacino), á quienes pasó el Mayorazgo de Engomez.

Hijo de estos fué Martín Gomez de Berastegui, sucesor en la Casa y Torre de Engomez y de su Mayorazgo, quien casó con Magdalena de Oquendo, señora principal de la ilustre familia de este apellido.

En la forma dicha precedentemente vino el enlace y parentesco entre los Berasteguis y Oquendos.

D.^a María Perez de Berastegui, hija de Agustín de Berastegui y de

D.^a Sancha de La Torre, llegó á ser señora y dueña de la casa *La Torre* y sus pertenecidos y estuvo casada con Luis de Leizaola, de quien no tuvo hijos.

Dicha señora D.^a María Perez fundó vínculo y mayorazgo perpétuo con la dicha casa solar de La Torre y otros bienes, nombrando herederos al General de marina Miguel de Oquendo y D.^a María de Zandategui su mujer, señora de la Torre del Asarte (Lasarte), padres del ínclito Almirante D. Antonio.

Así vino á pasar la casa La Torre á los Oquendos, y de aquí también arranca el curioso proceso heráldico que sobre ventas por la Ley de Señoríos y Vínculos se ventiló hace cerca de cuarenta años en el Juzgado de 1.^a Instancia de San Sebastián, entre las familias de los Leizaur y los Narvaez-Porcel-Oquendo, del cual daremos cuenta más adelante, por ser un punto histórico muy interesante para el presente trabajo.

Dicha D.^a María Perez de Berastegui, fundadora del Vínculo, era prima carnal de Martín Gomez de Berastegui, marido de Magdalena de Oquendo.

D. M. B. de Oquendo, abuelo del General Miguel de Oquendo, casó con Catalina Perez de La Torre, y también por este lado hubo parentesco, por lo tanto, entre los Engomez, Berasteguis, La Torres y Oquendos, ó sean las más ilustres y poderosas familias de San Sebastián durante la Edad Media y el Renacimiento hasta el siglo XVIII.

* * *

Con estos detalles genealógicos, fácil es comprender cómo las ilustres familias de Engomez, La Torre y Oquendo vinieron á refundirse en el marquesado de San Millán.

Conviene hacer notar, para evitar confusiones, que si bien la casa señorial *La Torre*, en la subida del Castillo, la casa fuerte de Engomez ó del Preboste Real, situada en la hoy esquina de las calles de Narrica y Embeltrán y la casería armera de *Manteo Tolare*, al pie de Ulía, pertenecían á la familia de Oquendo, el suntuoso palacio de los Marqueses de San Millán existía en la calle de la Trinidad, poco más ó menos en la mitad de la manzana comprendida entre las calles de San Jerónimo y plazuela de Santa María, ó sea mirando á la que fué la antigua cárcel y es hoy solar destinado á almacenes de la Administración Militar.

De dicho palacio, incendiado en 1813, no queda vestigio alguno, y sólo, según tradición popular, el herraje de sus balcones sirvió para los de la casa *La Torre* cuando se restauró esta mansión después de 1813.

Dichos históricos balcones han desaparecido, siendo del todo reformados, y sólo da carácter el nombre de Oquendo que uno de ellos ostenta.

Con motivo de la contigua basílica de Santa Ana, varias veces se hace mención de la histórica casa *La Torre* en las actas capitulares del Ayuntamiento de San Sebastián, cuyos extractos han sido hallados por el Archivero de la provincia Sr. Múgica y el encargado de este archivo municipal D. Baldomero Anabitarte.

Así vemos, pues, que en acta de 19 de Julio de 1574 se acuerda ensanchar el pasadizo existente entre la casa de Santa Ana y la de *La Torre* de D.^a María Perez de Berastegui.

El 11 de Noviembre de 1591 se dice que este año se hizo la casa de la basílica de Santa Ana, donde se leía y enseñaba la gramática.

En acta de 26 de Enero de 1599 se trata de la petición de D. Milián de San Milián, marido de D.^a Juana de Oquendo, dueños de la casa *La Torre*, y de unos terrenos existentes entre dicha casa y la muralla.

El 9 de Marzo de 1613 se dice que tuvo sentencia favorable doña Juana de Oquendo en el pleito que ventilaba dicha señora con esta villa sobre el pasadizo que pretendía tener de su casa á Santa Ana, (basílica).

Y en la de 13 de Marzo de 1617 se lee cómo el Obispo de Pamplona, á petición de la provincia, había accedido á que el Seminario que había de hacerse en aquella ciudad se fundase en esta provincia y que Tolosa y Azpeitia trabajaban para que se erigiese en sus respectivas jurisdicciones, y se acuerda que esta villa haga también lo posible para que se estableciese en ella y se ofreciera al efecto la casa y basílica de Santa Ana, edificada con sus aulas y huerta para recreo de colegiales, y también 1470 ducados de renta al año.

* * *

La casa *La Torre*, según existió hasta mediados de este siglo, y no obstante su reforma después del año de 1813, conservaba aún enton-

ces algo de su aspecto señorial de la época del XVII al XVIII, sobresaliendo una hermosa cornisa de madera decorada en los aleros del Mediodía y Oriente, gradas de sillería y los balcones churriguerescos del palacio San Millán, según hemos oído á personas respetables.

Mi estimado amigo D. Francisco Lopez Alén publicó en el tomo XXXII de la EUSKAL-ERRIA (primer semestre de 1895), bajo el título *Las casas de Oquendo*, dos buenos fotografabados de la Torre Gamarra y del caserío *Manteo Tolare*, acompañados de curiosas noticias.

La casa *La Torre* continuó formando parte de los Estados de la familia de Oquendo hasta que las leyes sobre Vínculos dieron al traste con esta mansión, cual con otras muchas propiedades de antiguas familias solariegas de España, siendo más vivos y patentes sus resultados desastrosos, bajo el punto de vista de los linajes históricos, en todas las regiones regidas por la ley civil de Castilla, y únicamente en Bizcaya y Navarra y la antigua Coronilla de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares), es donde por las leyes forales y el derecho de testar se han podido contrarrestar algo los efectos revolucionarios de de dichas disposiciones, principalmente de las cortes de Cádiz y del período constitucional del 20 al 23.

* * *

Como no podía menos de suceder, la casa-palacio *La Torre* no escapó, repetimos, á las consecuencias de la Ley de Señoríos y Mayorazgos, y así vemos, según un curioso legajo de un litigio ante el Juzgado de 1.^a Instancia de San Sebastián que hemos tenido el gusto de examinar detenidamente, que en 23 de Julio de 1858 se presentó una demanda á nombre de D. Joaquín, de Leizaur, de la ilustre casa de Leizaur, en Andoain, y vecino de San Sebastián, diciendo que en testamento cerrado, otorgado en 16 de Julio de 1579, y abierto y publicado en esta ciudad en Diciembre de 1580, D.^a María Perez de Berastegui fundó el Mayorazgo titulado de *La Torre*, perpetuándolo en la casa solar del mismo nombre y en otros bienes de esta jurisdicción.

Estas noticias judiciales concuerdan en un todo con las históricas que hemos adelantado.

Apoyándose el Sr. Leizaur en una de las cláusulas de dicho testamento, que obraba en la Ejecutoria, la cual se trajo ante Juzgado para

mayor conocimiento de causa, pedía, después de razonar sobre la incompatibilidad establecida entre dicho Vínculo de *La Torre* y otro llamado de *Oquendo*, que el Juzgado se sirviese declarar que, con arreglo á las leyes sobre Señoríos se le transfiriese por ministerio fiscal la posesión civil y natural de la mitad del Vínculo de *La Torre*, desde el fallecimiento de la última poseedora D.^a Tadea de Gamarra, acaecido en 16 de Julio de 1858 en Logroño, y que en su consecuencia, como inmediato sucesor llamado á su goce, le correspondía dicha mitad con los frutos y rentas de los bienes que se aplicasen á ella, y que se trasladase con emplazamiento dicha demanda al Excmo. Sr. Conde de la Cañada Alta en concepto de marido de D.^a Epifania Porcel Valdivia Oquendo, por ser ambos aspirantes también á la indicada mitad del Vínculo.

En su consecuencia, se personó en el Juzgado el Excmo. Sr. don José María de Narvaez y Campos, Conde de la Cañada Alta, vecino de Loja, quien pidió que el Tribunal se sirviese desestimar con imposición de costas la demanda del Sr. Leizaur y que se hiciese á favor de su esposa D.^a Epifania Porcel Valdivia Oquendo la declaración pretendida por nuestro convecino.

Añadía el Sr. D. José María de Narvaez que por testimonio de D. José Elías de Legarda (el inolvidable escribano que fué de esta ciudad á fines del siglo pasado y principios del presente) en el mencionado testamento de 1580 de D.^a María Perez de Berastegui aparece, entre otros bienes correspondientes al Vínculo, «la casa sita pegante á la Torre Vieja ó campanario de la parroquia de Santa María de esta ciudad, confinante por un lado con el camino que dirige al convento de Carmelitas descalzas de Santa Teresa y el castillo de esta plaza; y que así bien consta de la misma Ejecutoria que D.^a Trinidad Porcel, hija de D.^a María Brígida de Aguirre y Vicuña en la que recayó el indicado Vínculo de *La Torre* por elección que hizo en ella su padre D. Joaquín de Aguirre Porcel Oquendo, Marqués de San Millán, tomó posesión de la indicada casa que era la principal del mencionado Mayorazgo de *La Torre*, en nombre de su señora madre la citada D.^a María Brígida de Aguirre el día 14 de Noviembre de 1804».

Continuemos estudiando este interesante expediente que puede decirse es el discurso de funerales de una mansión histórica donostiarra

El Juzgado dió traslado al Sr. Leizaur de la contestación del señor

Conde de la Cañada Alta, pero antes de evacuarla se presentaron ante el Tribunal recursos á nombre de D. José María de Narvaez, del indicado D. Joaquín de Leizaur por sí y como apoderado de su hermana D.^a Juana, esposa de D. Luis Quijano Font, y á nombre también de los herederos y legatarios de D.^a Tadea de Gamarra, vecinos de Valencia, Viana y Valladolid.

Todos á una exponían cómo eran interesados, por fallecimiento de D.^a Tadea, en los bienes de que se componía el citado Vinculo de La Torre que poseía dicha señora, á saber: la mitad reservada por la ley de Mayorazgos que pretendían los Sres. Leizaur y Narvaez, y la otra mitad de libre y obligatoria distribución y repartición que reclamaban los herederos de la de Gamarra.

Que entre los referidos bienes existía la casa-palacio titulada *La Torre*, y que sin perjuicio del éxito de la cuestión heráldica y posesoria pendiente entre Narvaez y Leizaur sobre el derecho preferente á la mitad reservada de los Mayorazgos, y quedando intacta esta cuestión comprendiendo todos los interesados que dichas fincas no admitían una cómoda división y no siendo justo que los herederos y legatarios de D.^a Tadea aguardasen el fallo, por los perjuicios que les originaba esta demanda, rogaban al Juzgado acordase su inmediata venta en pública subasta, cual la de los demás bienes raíces.

Así se decretó, representando á los herederos y legatarios el procurador D. Miguel de Machimbarrena, padre de nuestros convecinos D. Fermín, D. José y D. Ramón.

La tasación pericial de la casa La Torre fué hecha por el maestro de obras D. Elías Cayetano de Osinalde, padre de nuestro amigo don José Clemente, y según el informe detallado que tenemos á la vista, calculaba que el precio de la finca era 105.295 reales con 15 céntimos, ocupando un solar de 776 y medio codos.

Las citaciones se publicaron en San Sebastián y en Tolosa, en el periódico *El Ferro-Carril*, en el *Boletín Oficial de Guipúzcoa* y en la *Gaceta de Madrid*.

La venta de los bienes se efectuó en 12 de Agosto de 1858, pero no la de la casa La Torre, por no haber postor al precio señalado.

Así las cosas, en 14 de Marzo de 1859, según dice el expediente judicial que vamos examinando, se presentó D. Esteban Camio, que había intervenido en las tasaciones y venta de los demás bienes, para hacer una propuesta.

Resultaba que á D. Fernando Ruiz, vecino de Valladolid, legatario de D.^a Tadea de Gamarra, ésta, en su testamento le dejó, entre otras cosas, en propiedad y todo dominio la finca que quisiera elegir de las que correspondiesen a la mitad de las Vinculaciones que dicha señora poseía en Guipúzcoa y Soria, y de cuya mitad podía disponer libremente por virtud de lo prevenido en el Decreto de las Cortes de 27 Septiembre de 1820, restablecido en 30 de Agosto de 1836.

El Sr. Ruiz eligió la mitad de la casa *La Torre*, de libre elección, pues ya hemos visto que había litigio entre Narvaez y Leizaur acerca de la otra mitad, que pertenecía al Vínculo Señorial de La Torre.

El Sr. Ruiz vendió su parte sobre la casa La Torre á D. José María de Insausti, vecino de San Sebastián, y que años después había de ser alcalde de esta ciudad y ahora el Sr. Camio ofrecía al Juzgado la mitad de la tasación por la otra parte de dicho edificio y cuyo importe estaba en litigio.

Comunicada la oferta á los litigantes, vemos por el expediente que después de un incidente suscitado por la familia de Narvaez, se sacó á pública subasta por auto de 24 de Marzo de 1859, bajo las bases propuestas por Camio y combatidas por los Condes de la Cañada Alta.

Firmaron dicho auto el Juez de 1.^a Instancia D. Manuel Ostolaza y el Escribano D. José Francisco Orendain.

El remate se efectuó el día 7 de Abril ante el Juez de Paz Letrado D. Joaquín Venancio de Bermingham, ejerciendo funciones de Juez de 1.^a Instancia, presentándose D. Esteban Camio, quien compró dicha parte sin oposición ni mejora.

Fueron testigos D. Juan Bautista Ormazabal, D. Juan José Bidauren y otros, legalizando el acta el Sr. Orendain.

El título de propiedad se extendió el 20 de Abril de 1859.

* * *

Una sociedad industrial instaló en la *Casa Gamarra* la renombrada panadería sistema Rolland, trasladando aquí los hornos que habían sido construidos en un edificio de la carretera de Pasajes, cerca del puente de Santa Catalina.

Dicha histórica casa, desapareció del todo tras voraz incendio que solo dejó en pie sus fuertes muros, el día 4 de Mayo de 1865, sufriendo luego otra reforma que le ha quitado todo el aspecto señorial que

antes poseía algun tanto, para convertirla en habitaciones de vecindad.

La casa palacio de Oquendo ó Gamarra fué, tomo hemos dicho, adquirida en 10 de Diciembre de 1891 por el conocido industrial y armador D. José Erquicia, quien hizo en ella grandes reformas bajo la dirección del arquitecto municipal Sr. Goicoa é instaló en la misma la acreditada fabrica de pan titulada *La Minerva*.

Dicha casa tiene tres pisos y otro agregado, con balcón corrido sobre el punto donde existieron antes las labradas ménsulas de gran vuelo del XVII.

Hasta hace pocos años en su planta baja y piso principal estaban situadas las factorías y casa cuartel de la Administración Militar.

* * *

Muy satisfechos nos sentiríamos si el día de mañana lográsemos poder dedicar algunas otras notas histórico-arqueológicas á los hermosos palacios, casi todos situados en las calles de la Trinidad y Mayor (antes de Santa María), que existían en el antiguo San Sebastián, anterior á la hecatombe de 1813, como las soberbias mansiones de los Duques de Ciudad Real (Idiaquez), Marqueses de Mortara, San Millán, Rocaverde, La Paz, Narros, Fuente Gollano, Condes de Salvatierra, del Valle, Peñafloreda, Villalcazar, Agramonte y señores de Valancegui, Otazu, Alzaga, Saenz-Izquierdo, Mendizabal, Veroiz, Urdinola, etc.

Desgraciadamente, por más renaces y constantes investigaciones que hemos practicado desde hace tiempo, casi nada, muy escasisimo fruto hemos logrado, y es probable que así continúen las cosas hasta que el día menos pensado por una feliz casualidad, demos con algunos datos ó detalles que arrojen luz sobre el San Sebastián de los siglos XIV-XVIII, bajo su aspecto arqueológico y artistico.

PEDRO M. DE SORALUCE.

(Sesión de 22 de Enero de 1896)

